



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

DECRETO N° **1065** /2013.-

ARICA, 01 DE FEBRERO DE 2013.

**VISTOS:**

- a) Memorándum N°53, de fecha 22 de Enero de 2013, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita la aprobación del programa "I Encuentro Internacional de Escuelas, Bailarinas y Amantes de las Danzas Árabes Pasión Arica 2013".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°1300, de fecha 28 de Enero de 2013, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°123, de fecha 31 de Enero de 2013, de SECPLAN, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "I Encuentro Internacional de Escuelas, Bailarinas y Amantes de las Danzas Árabes Pasión Arica 2013".
- d) Registro de Correspondencia Interna N°1812, de fecha 31 de Enero de 2013, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCUELAS, BAILARINAS Y AMANTES DE LAS DANZAS ARABES PASION ARICA 2013**", el que a continuación se detalla:

I.- Antecedentes Generales	
I. 1.- Nombre	Programa: "I Encuentro Internacional de Escuelas, bailarinas y amantes de las Danzas Árabes Pasión Arica 2013"
I. 2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I. 3.- Lugar	Teatro Municipal de Arica.
I. 4.- Fecha	Enero y Febrero del 2013
I.5.- Cobertura	Comunidad Ariqueña y Turistas.
II.- Fundamentos	La Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura apoya el "I Encuentro Internacional de Escuelas, bailarinas y amantes de las Danzas Árabes Pasión Arica 2013" el cual es un evento de gran magnitud artístico cultural que contempla un espectáculo masivo dirigida a toda la Comunidad de Arica.
III.- Objetivos Generales	Compartir junto a la Comunidad este gran espectáculo artístico cultural, de gran calidad y que se posiciona en la agenda musical y cultural de la ciudad.
IV.- Objetivos Especifico	<input checked="" type="checkbox"/> Celebrar con un Show masivo artístico- cultural dirigido a toda la Comunidad.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1 <u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde de Arica</li> <li>- Depto. Arte y Cultura</li> <li>- Personal Teatro Municipal</li> <li>- Prensa Alcaldía</li> <li>- Casa de la Cultura</li> </ul> <p>5.2 <u>Materiales.</u> <u>Requerimientos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación a Honorarios de la Srta. María Eugenia Luque Quispe, Rut: 13.639.459-2, con dirección en Colón N° 613, 2° Piso, Arica por 3 presentaciones artísticas en el Teatro Municipal por un valor de \$500.000 (10% Impuesto Incluido) a Honorarios.</li> </ul> <p><u>Material de Imprenta</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Gigantografía de 2x3 con ojetillos</li> </ul> <p><u>Portal Chile compras:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 7 Pasajes ida y vuelta vía terrestre Salta-Arica-Salta (Argentina) de los artistas.</li> </ul>
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$ 1.326.000.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales

CUADRO DE IMPUTACIÓN

N	Conceptos	Imputación	Denominación	Subprogramas	Montos
1	7 Pasajes ida y vuelta vía terrestre Salta-Arica-Salta (Argentina) de los artistas.	22.08.007.003	Pasajes Fletes	SP N° 6 Programas Culturales	\$588.000.-
2	Contratación a Honorarios de la Srta. María Eugenia Luque Quispe, Rut:13.639.459-2, con dirección en Colón N° 613, 2° Piso, Arica.	215.21.04.004.004	Honorarios Depto. de Cultura	SP N° 6 Programas Culturales	\$500.000.- (10% Impuesto Incluido)
3	1 Gigantografía de 2x3 con ojetillos	22.07.999.003	Letreros	SP N° 6 Programas Culturales	\$238.000.-
				Total Programa	\$1.326.000

El monto del Programa es de \$1.326.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

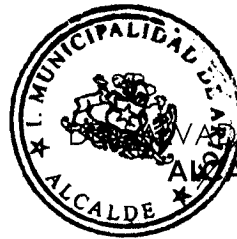
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficina de Administración de Chilecompra, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN./CCG/rpm.



VIAJADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA (S)